DIARIO DE BARCELONA,

Del Juéves 9 de Setiembre de 1802.

San Gorgonio, Mártir. = *Las Quarenta Horas están en la Iglesia de San Sebastian, de padres Clérigos Menores: se reserva á las seis y media.*

Sale el sol á las 5 h. 37 m.; y se pone á las 6 h. 22 m. Hoy es el 13 de la luna: sale á las 5 h. 14 m. de la tarde; y se pone á las 3 h. 21 m. de la madrugada siguiente: pasa por el meridiano á las 10 h. 13 m. de la noche. Debe señalar el relox al medio dia verdadero las 11 h. 57 m. 22 s.

Dia 7.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
A las 7 de la mañana.	19 grad. 7	28 p. l.	S. E. nubes.
A las 2 de la tarde.	23 4	27 11 9	S. S. E. idem.
A las 11 de la noche.	20 8	27 11 9	E. N. E. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

EDICTO.

Don Leopoldo de Gregorio y Paternó, Marques de Vallesantoro, Señor de Cardiel, Caballero del Orden de Santiago, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos de S. M., Gobernador Militar y Político de la plaza de Barcelona y su distrito.

El interes general de esta poblacion tan amante de nuestros augustos Monarcas como lo significa particularmente con las demostraciones de festejos que prepara, exîge que se procuren los medios de evitar las mas remotas contingencias que pudiesen ni en lo mas mínimo turbar el mejor órden, ó el lleno de satisfaccion con que se desea las disfrute cada particular. Con estas miras ha acordado el muy ilustre Ayuntamiento que sin perjuicio de los artículos de policía publicados en el Edicto de 6 de Agosto último, se observen los que aquí se continúan, por los quales, insiguiendo la expresada resolucion: ORDENO Y MANDO lo siguiente:

1. En el dia de la entrada de SS. MM., y en los en que se celebren los públicos regocijos, se prohibe que desde las dos de la tarde en adelante entren coches ni otros carruages por la carrera.

2. Tampoco se permitirá que anden ó transiten por ella gentes á caballo, como no sean las personas que de oficio deben executarlo.

3. Los

3. Los cocheros que conducirán sus amos ú otras personas á las casas que tengan destinadas para ver las funciones, deberán detenerse en las calles inmediatas, pero enteramente separadas de la carrera y bocascalles que den á ella, de modo que por ningun término embaracen el tránsito de las gentes de á pie.

4. De ningun modo ni con pretesto alguno podrán los cocheros andar corriendo por las calles de la ciudad con los coches que guien.

5. Quando los cocheros hayan de esperar sus amos ú otras personas que hubiesen conducido no se apartarán de la vista del ganado.

6. Para evitar todo motivo de tropel é incomodidades se prohibe que durante la permanencia de SS. MM. en esta ciudad entren en la Rambla ni se salgan de ella, así los coches como qualquier otro carruage, por las calles de la Bocaría y Escudillers.

7. Quantas personas se introduzcan en la carrera de los festejos andarán con la compostura y modestia que exige la importancia, sin proferir expresiones impropias, ni executar acciones capaces de perturbar el júbilo ni causar resentimiento alguno, lo que se zelará con el mayor cuidado para castigar al que en ello se excediese, segun las circunstancias.

8. Las Tabernas, Figones, Bodegones y Revenderías situadas en todo el ámbito de la ciudad por donde haya de pasar la comitiva formal de los festejos, deberán cerrarse á las cinco de la tarde, sin que puedan volverse á abrir con pretexto alguno hasta haber pasado dicha comitiva y haberse despejado el concurso.

9. Así mismo y desde la misma hora han de quedar cerradas las casas de juegos de Trucos, Villar y otros situadas en el distrito referido en el capítulo antecedente.

10. Se prohibe que por las calles de la carrera se vendan frutas, bollos, bebidas, ni otra cosa con que se pueda detener el paso de las gentes, é igualmente que se pongan en ellas paradas de flores, pastas y otras cosas que embaracen el tránsito.

11. Ningun Carpintero, Albañil, Labrador, Jornalero, Carretero, Arriero ó Criado entren en los parages de concurso, y ménos en la carrera, con vara de medir, palo, látigo ni otra cosa que pueda incomodar.

12. Igualmente se prohibe que anden por ella otras personas con palos ridículos é irrisibles, entendiéndose por tales aquellos cortos, gruesos y de forma irregular.

13. Se tendrá el mayor cuidado en que desde ahora en adelante ningun muchacho que no tenga la edad de diez y seis años cumplidos gobierne carruage ni caballería, de cuya transgresion serán responsables sus padres ó amos.

14. La importancia de que se renueve el encargo á los padres de familia relativo á que no permitan que los niños de corta edad vayan con el tropel de las gentes, segun se previno en el artículo 22 del Edicto de 6 de Agosto, obliga á que se aclare aquel capítulo entendiéndose que no les dexen ir solos, de cuya indolencia se harán responsables al Gobierno.

15. Des-

15. Desde el dia de la publicacion de este Edicto todos los vecinos sin excepcion pondrán en los respectivos tramos de las escaleras de sus casas un farol, ó lamparilla bien asegurada, la qual ha de arder todos los dias desde media hora antes de hacerse de noche hasta la en que se cierre la puerta de la calle.

16. Desde el toque de las primeras Oraciones de la noche se prohibe todo transporte de camas, colchones, xergones, arcas, fardos y otra qualquier cosa de bulto, así en carruages ó acemilas, como en hombros y en otra qualquier manera, en la inteligencia de que será detenido el conductor que se hallare, hasta hacerse las averiguaciones correspondientes.

17. El dia 11, en que Barcelona tendrá el honor de la entrada de SS. MM., todos los vecinos iluminarán sus balcones y ventanas en el mejor modo que les sea posible, empezando, esto es las casas situadas en las calles por donde transiten las Reales Personas, á las seis y media, y en las del resto de la ciudad desde las primeras Oraciones de la noche.

18. En dicho dia y en los demas que se señalarán de iluminacion general, todos los vecinos pongan el mayor cuidado en asegurar las candilejas, faroles, vasos ó achas que se coloquen en ventanas, balcones ú otros puestos, y singularmente las luces de aceyte, para evitar los perjuicios de los que transitan, con responsabilidad del daño que causaren.

19. Deberán en dichos dias tener la prevencion correspondiente de cubos ó barreños de agua, para evitar la contingencia del progreso de un fuego.

20. Dexandose al buen gusto de estos vecinos los adornos, con que no se duda procurarán los que puedan contribuir con la decoracion de los frentes de sus casas, á aumentar en tan plausibles dias las demostraciones del comun júbilo, se previene con todo, que no se fixen escritos algunos, en prosa ni en verso, sin conocimiento del Gobierno.

21. En todas las tabernas, revenderías, bodegones, figones y casas de juego, que han de cerrarse á las diez de la noche, como está mandado por la Superioridad en el Edicto de treinta y uno de Agosto último, sus dueños tendrán el mayor cuidado baxo responsabilidad que los concurrentes á ellas guarden el mejor órden, á cuyo efecto retirarán los bancos ó asientos que tengan allí puestos, y no permitirán que las gentes se detengan despues de bebido ó comprado lo que hayan menester.

22. Todos los mendigos forasteros que se hallen en Barcelona en el dia del arribo de SS. MM. se saldrán de ella, y se prohibe que entre alguno de afuera en todo el tiempo de la mansion de los Soberanos, baxo pena de encierro.

23. Los mendigos naturales ó vecinos de esta ciudad, y qualesquiera otros, se abstendrán de pedir limosna á SS. MM. y demas Personas Reales, y acercarse con este ni otro pretexto á ninguno de los coches de las Reales Personas quando salgan de Palacio, y concurran en los templos, diversiones públicas y cazadero, baxo la misma pena.

24. Co-

24. Como no ha sido posible verificarse el derribo de otras boladas que las que ha permitido la escasez del tiempo antes de llegar SS. MM.; para evitar todo riesgo, se previene á los dueños de las que queden subsistentes; que por ningun pretexto quando pasen SS. MM. por las calles en que las haya, se asome persona alguna á los balcones ó ventanas de ellas, baxo pena de responsabilidad, y la pecuniaria que se estimará justa.

25. Si algun vecino hallase una ó mas criaturas que anden perdidas por las calles, sin saber explicar quienes sean sus padres ó la calle donde viven, las conducirá ó hará conducir á la casa de la Ciudad, y habitacion de su portero de maza Marcos de Madina, en donde podrán recogerlas sus gentes; en inteligencia de que si dentro el espacio de veinte y quatro horas no han ido por ellas, serán conducidas á la Real casa de Misericordia.

Todo lo hasta aquí expresado se cumplirá puntualmente; esperándose que estos vecinos procurarán manifestar en su observancia su lealtad, amor y respeto á nuestros gloriosos Soberanos, y la parte que toman en la satisfaccion que dispensan SS. MM. á esta capital, habiéndose servido elegirla por punto de reunion, en el qual se solemnizen los deseados enlaces con la Real casa de Nápoles. Con este motivo no se han señalado penas determinadas en la inobservancia de los artículos de este Edicto; pero sin embargo, si hubiese alguno que dexase de guardar lo prevenido en qualquiera de estos, sufrirá irremisiblemente la multa ó la pena de que le haga merecedor la calidad de su transgresion.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se publique este Pregon por los parages públicos y acostumbrados de la ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á siete de Setiembre de mil ochocientos y dos. = El Marques de Vallesantoro. = Lugar del Sello. = Don Joseph Ignacio Claramunt y Verde, Escribano mayor y Secretario de dicho muy ilustre Ayuntamiento.

Continúa el Itinerario del Viage de SS. MM. y AA.

Hoy salen SS. MM. para Igualada, que hay seis leguas: Arrabal de Cervera, con su Convento de San Francisco: Amargós: Granja de los Condales de Cervera, de los Monges de Monserrate: Venta de la Guitarra: Ostalets, es una pequeña calle de casas de labradores; hasta aquí 1 legua: Posadas de la Panadella, tiene cochera para ocho coches; hasta aquí 1 legua: Meson de Monmaneu, tiene cochera para 8 coches; hasta aquí $\frac{1}{2}$ legua: Rio Noya: Venta del Violí: Porcarices: pueblo de solo siete vecinos; hasta aquí $\frac{1}{2}$ legua: Santa Maria: lugar mas reducido de solos quatro vecinos; hasta aquí $\frac{1}{4}$ de legua: Hostal de Simon: Segura del Estret, á la izquierda: Casas del Estrecho de Cunill, á la derecha; hasta aquí $\frac{1}{4}$ de legua: Primero y segundo paso de Noya: Molino de la Juncosa, á la izquierda: Riera de Copons: Tercer paso de Noya: Hostal del Gancho: Torba: pueblo reducido, de quarenta y cinco vecinos; hasta aquí $\frac{3}{4}$ de legua: San Genis, á la derecha: Casas de la Cristina: Otra casa: Hermita de San Jayme, á la izquierda: Meson de la Rochela: Meson de la Masa: Arroyo de la

Bo-

Bofia, con su Carnicería regularmente de carne de cabra; hasta aquí 1 legua: Igualada, vista de Monserrate: es villa de 1300 vecinos, capaz para todo, con cinco buenos mesones; hasta aquí 1 legua.

AVISOS.

Hoy, á las seis de la tarde, se executará á puerta abierta en el salon de las Casas Consistoriales de esta ciudad, el sorteo de la Rifa que se ofreció al Público con papel de 31 de Agosto último, cuyo acto presidirá el señor Marques de Vallesantoro, Gobernador y Corregidor de la misma, con los demas Señores de la Junta comisionada por el muy ilustre Ayuntamiento.

Los Prémios que ganarán los Jugadores son por el órden siguiente.

Lote 1.° cien Doblones en oro, ó sean.. 750ℍ.
Id. 2.°. . . . . 300ℍ.
Seguirán 5 lotes, de. . . . . 100ℍ cada uno.
Lote 8.°. Un Jarro, Palangana y Xabonera, todo de plata.
Id. 9.°. . . Una Sotacopa y Azafata de plata
Id. 10.° . . . Doce Cubiertos con su Cucharon de plata.
Id. 11.° . . . Doce Marcelinas de plata.
Id. 12.° y último, una Pension de un Duro diario por un año, que será pagado por junto, mensual ó semanalmente, ó como acomode, cuyo total importa. 684ℍ 7ℌ 6.

Para precaver que en el plausible dia del arribo de SS. MM. á esta ciudad, no se conduzcan los Enfermos al Hospital por la calle del Carmen, y sus avenidas; se anuncia haber dispuesto la Administracion de aquella santa Casa, que todos deban dirigirse á la puerta que da á la calle del Hospital, y que no se recibirán por otra.

Para comodidad del Público, y á imitacion de lo que se practica en Madrid y en otras Poblaciones grandes, se ha dispuesto por la Administracion principal de Correos de esta ciudad establecer Puestos ó Estafetillas donde se reciban las Cartas para el Correo, poniéndolas en los sitios mas distantes de la Administracion y mas proporcionados para que los que quieran se aprovechen de esta comodidad.

Por ahora se han fixado en la plaza de Palacio, en la plazuela de la Lana, en la de San Jayme y en la calle de la Puerta Ferrisa.

Estarán á cargo de los Carteros de esta Administracion, y en cada sitio habrá una caxa cerrada, cuya llave existirá en el oficio de Correos; tendrá su tronera para que los mismos dueños de las Cartas las introduzcan por sí para su mayor seguridad, pagando un quarto por cada una, con arreglo á ordenanza, y en recompensa del trabajo y cuidado de los Carteros.

Estos estarán en sus respectivos sitios los Martes por la tarde hasta las seis y media, los Miércoles por la mañana hasta las once y media, y por la tarde hasta las tres y media; y los Sábados por la mañana hasta las once y media, y por la tarde hasta las seis y media, que es

una

una hora antes de la salida de los Correos ; para que con esta anticipacion haya tiempo de incorporar esta correspondencia con la del oficio , y darle la debida y segura direccion.

Tendrá principio este Establecimiento desde el Sábado once de Setiembre de este año , y habrá á la puerta de cada sitio un cartel que lo señale.

Así mismo se avisa que para durante la estancia de SS. MM. en esta ciudad se ha establecido el oficio del Parte en el colegio de religiosos Mercenarios , en la Rambla , frente á la fachada de la Administracion de Correos.

Papel económico para mayor comodidad de los Forasteros ; en que se da noticia de las Fondas de esta ciudad , Hosterías (vulgo Bodegos), Mesones , Cafés , Pasteleros (vulgo Pastisés) , Hornos de pastas finas y Tiendas de licoristas : como tambien de las nuevas Obras y Adornos que se han hecho , con motivo de los públicos regocijos : su precio seis quartos. Se hallará en la oficina de este Diario : en la de Ifern , calle de los Agullés : en la de Sierra , plaza de San Jayme ; y en la de Joseph Guix , calle de la Libretería.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Génova , en 21 dias , el patron Joseph Rius , catalan , canario la Piedad , con arróz.

De Aguilas , en 7 dias , el patron Christóbal Lloret , valenciano , tartana nuestra Señora de los Dolores, con trigo.

De Castellon , en 4 dias , el patron Francisco Clavaria , valenciano, laud S. Miguel , con lana.

De Marsella , en 7 dias , el patro Miguel Aleman , mallorquin, xabega Sta. Mónica , en lastre.

De Mótril , en 7 dias , el patron Martin Miró , catalan , laud S. Antonio , con vino.

De Mallorca , en 4 dias , el patron Miguel Aleman, mallorquin, pingue la Consolacion , con algarrobas.

De Vietri , en 17 dias , el capitan Baltasar Diuitris , raguseo , fragata la Esperanza , con botada.

De Idem , en idem , el capitan Cárlos Costa, raguseo, polacra nuestra Señora de la Salud , con botada.

De Vinaróz , en 4 dias , el patron Pasqual Adell , valenciano , laud nuestra Señora de los Dolores , en lastre.

De Cádiz y Tortosa , en 40 dias, el patron Sebastian Ximenez , valenciano , tartana nuestra Señora del Carmen , en lastre.

De Cerdeña , en 11 dias , el patron Joseph Vietori , mahones , bombarda nuestra Señora del Carmen, con trapos.

De la Mata , en 6 dias , el patron Joseph Miralles , valenciano , xabeque Jesus Nazareno , con sal.

De Onelle , Marsella y Palamos, en 12 dias , el patron Ramon Maig, catalan , laud S. Antonio , con arróz.

Rogativa. Que se continúa hoy en la Iglesia de Santa Maria Magdalena : á las 7 habrá Rosario , cuyos Misterios explicará y hará la Plática el R. P. Fr. Francisco Molas , lector en sagrada Teología , religioso Agustino calzado.

Grabados. Retrato de SS. MM. y Príncipe de Asturias , de lámina fina,

na, á peseta cada uno: se hallarán en casa de Antonio Suarez, librero, calle de la Paja, y en la de Agustin Roca, frente de la Cárcel.

En la librería de Joseph Cerqueda, calle de la Bocaría, se halla un nuevo y completo surtido de Targetas en cartulina inglesa, grabadas primorosamente, é inventadas por el gusto mas exquisito: las hay alusivas á la Paz, al Estado Eclesiástico, á la Nobleza, á la Justicia, á los Militares, al Comercio, á la Marina, &c.; tambien se hallarán de ménos finas, y de varias y nuevas invenciones, para toda clase de personas, y de varios precios, desde 4 rs. el ciento hasta 80: de las mas finas se venderán aunque no quieran mas que una sola Targeta: los paquetes están hechos de 25, de 50 y de 100, y si se compran á millares se baxarán 4 rs. por cada ciento de las mas finas, y á proporcion se irán baxando los precios de las demas.

Avisos. El capitan Michael Suhmann, del bergantin danes nombrado Graff Bernstorff, se propone dirigirse para el puerto de Marsella dentro 10 ó 12 dias: qualquiera que quiera cargar géneros á su bordo ó ir de pasagero para dicho destino, podrá conferirse con los señores de Larrard y compañía, consignatarios de dicho capitan, para tratar de su flete.

El que tenga una Caldera grande, de cabida una portadora de agua á lo ménos, y quiera deshacerse de ella, acuda en la calle de San Justo, número 10, donde vive Tomas Rella, revendedor, que la comprará á precio regular.

Qualesquiera personas dos ó tres que quieran una Habitacion muy buena, en la que se les dará buena cama y de comer, y les servirán los dueños de dicha Habitacion, que son marido y muger sin ningun hijo, acudan á la plazuela pequeña del Pino, en la casa de la bordadora, tercer piso, en la escalerilla, frente de un zapatero, que Teresa Llorens, muger de un mancebo sastre, dará razon.

Con la plausible venida de SS. MM. á esta ciudad, un sócio de la casa de Antonio Berger y compañía, de Paris, plateros y fabricantes de toda clase de joyas de oro, con piedras, retratos y sin ellas, deseoso de servir á los amantes del buen gusto, se determinó de venir á esta ciudad con un surtido de dichas joyas, de toda clase y calidad, primorosamente trabajadas al último gusto de Francia; las que ofrece vender á un precio tan equitativo, que no duda queden enteramente satisfechos los que se sirvan ver sus géneros, en donde encontrarán piezas que puede decirse no habrán sido nunca vistas: vive en casa de D. Antonio Sala, boticario, calle de la Bocaría, número 3, enfrente de la plazuela de los Ciegos.

En la calle de Amargós, casa número 47, se dibuxan vestidos, pañuelos, camisones y demas calidades de ropas para bordarlas, haciendo los dibuxos del modo que los quieran: se hacen memoriales para qualesquiera sugetos: se forman cuentas de cargo y data, y otros escritos: tambien se componen y añaden á la perfeccion encaxes de hilo y blondas blancas y negras de seda, unos y otros trabajos se harán á precios equitativos: quien quisiere ser servido de lo dicho, acudirá á la dicha casa de 8 á 10 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde.

Ventas. En el almacen de Maria Sabater, al lado de casa de Don Ramon Cortés, notario, calle de los Banys vells, se venden Avichuelas

de

de superior calidad, á 10℔ 2℔ la quartera.

En casa de Joseph Camps, en la calle de los Flasaders, al entrar por la parte del Borne, al lado de la vuelta que hay un tornero, se continúa el buen año y mercado de Aluvias de Valencia, vulgo Munjetas, de superior calidad, al precio de 16℔ 4 ds. el cortan.

Se continúa en la Barra de Ferro, casa de D. Ramon Xaudaró, la venta de Perniles de Roma, y tambien la de una partida de Botellas de Vino de Frontiñan, blanco moscatel, los Perniles á 21℔ la libra carnicera, y el Vino á 8 rs. vn. la botella; todo de superior calidad.

En el almacen número 15, baxo la muralla del mar, al lado de casa del señor Molins, se continúa la venta de las Pastas finas de Nápoles, de todas calidades, á precios cómodos; las que se venderán por arrobas, medias arrobas y quartos de arroba.

Se continúa la venta del Aceyte bueno de Italia, á 38℔ 6 ds el quartal, en la calle de Moncada, en el almacen del lado de la tienda nueva.

El patron Salvador Gibert, hace buen año y mercado de Aceyte bueno de Tortosa, á 37℔ 6 ds. el quartal, en la Playa del Mar, encima de una piedra de molino.

Alquileres. En la calle de Sto. Domingo del Call, casa núm. 3, hay un primer Piso grande para alquilar, compuesto de tres quartos con alcoba, cinco requartos, cocina, recibidor y demas necesario: en los estudios de la misma casa tienen las llaves, y darán razon.

En casa de Remisa Ortiz, calle de la puerta de S. Antonio, núm. 15, primer piso: en la misma frente de S. Antonio, núm. 6, en casa del cubero: en la del Carmen, cerca de las Capuchinas, casa núm. 23, tercer piso: Rosa Payeras y Juan Minguell, maestro mediero, que vive en la calle de las Concertas, entrando por la de los Angeles, en los entresuelos, dará razon, como los demas enunciados, de Balcones que se alquilarán para el dia de la entrada de SS. MM.

Pérdidas. Quien hubiere hallado una Charretera de plata de oficial, y una Hebilla elástica, se servirá llevarlo á la oficina de este Diario, que se le enseñará la compañera de una y otra pieza, y se dará la correspondiente gratificacion.

Quien haya recogido dos Cántaros de cobre, que se extraviaron de la fuente de San Francisco de Asis, se servirá entregarlos en la sacristía del convento de dicho Santo, que el padre sacristan dará las señas y una gratificacion.

Sirvientes. En casa de Teresa Daroca, calle de la Fontseca, núm. 59, segundo piso, hay un mozo que desea servir á un señor solo, aunque sea militar.

En la calle de las Ramelleras, casa núm. 13, hay una buena camarera que desea servir.

En la casa de este Diario darán razon de un jóven soltero que sabe afeytar y peynar, y desea servir.

Teatro. Hoy, á las 5½, se representa por la compañía Italiana, la farsa, intitulada: *Los Enemigos generosos*: con una operacion grotesca.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta del Diario, calle de la Palma de San Justo, núm. 39.